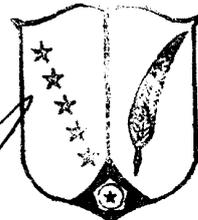




NOTARIA
QUINTA

0000003

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA TRANS-
PORTE Y TURISMO REN-
TRAVEL SOCIEDAD ANONI-
MA
CUANTIA INDETERMINADA
mc. Di 4 C.

En la Ciudad de San Fran-
cisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador,
hoy día dieciséis (16) de
junio de mil novecientos
noventa y nueve, ante mi
Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS
DAVILA**, Notario Quinto
de este Cantón, comparecen
a la celebración de la
presente escritura pública, los señores **BLANCA BALLADARES
DE BELTRAN** y **EFRAIN SALGUERO NAVAS**, en sus calidades de
Gerente General y Presidente de la **Compañía TRANSPORTE Y
TURISMO RENTRAVEL SOCIEDAD ANONIMA**, tal como se justifica
en los habilitantes que se acompañan.- Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad,
legalmente capaces, ante la ley, a quienes de conocerles
doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública
la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe
a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incor-
porar una de Reforma de Estatutos al tenor de las siguien-
tes cláusulas y habilitantes adjuntos:- PRIMERA.- COMPARE-

1 CIENTES.- Comparecen a la celebración de este Instrumento
2 Público los señores **BLANCA BALLADARES DE BELTRAN** y **EFRAIN**
3 **SALGUERO NAVAS**, en sus calidades de Gerente General y
4 Presidente de la **Compañía TRANSPORTE Y TURISMO RENTRAVEL**
5 **SOCIEDAD ANONIMA**, tal como se justifica en los habilitan-
6 tes que se acompañan.- Los comparecientes son de naciona-
7 lidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados
8 en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-**
10 a).- La **Compañía TRANSPORTE Y TURISMO RENTRAVEL SOCIEDAD**
11 **ANONIMA**, se constituyó en la Notaría Quinta del cantón
12 Quito, el catorce de agosto de mil novecientos noventa y
13 ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
14 Cantón Quito el diez de septiembre de mil novecientos
15 noventa y ocho.- b).- La Junta General de citada compañía
16 celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y
17 nueve resolvió dejar sin efecto la escritura pública de
18 Reforma de Estatutos, otorgada el veinte y cinco de
19 septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doc-
20 tor **HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto de este
21 Cantón, y reformular el artículo tercero del Estatuto que
22 trata sobre el objeto social.- Reforma que se visualiza
23 en el acta de Junta que se agrega.- Usted señor Notario
24 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 plena validez de este instrumento.- Firmado).- **Doctor**
26 **Ayax Suárez Murillo**.- Matrícula Profesional del Colegio
27 de Abogados de Quito número tres mil doscientos
28 veinte y cuatro.- Hasta aquí la minuta que queda



NOTARIA
QUINTA

000004 00000

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA **Notaría 5ta**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

elevada a escritura pública, con todo el valor legal.
Para la celebración de la presente escritura pública, se
observaron los preceptos legales del caso; *Luis Humberto Navas D.*
les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos
se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo
lo cual, doy fe.

Blanca Balladares de Beltran

BLANCA BALLADARES DE BELTRAN

C.C. 170210399-3

Efraim Salcedo Navas

EFRAIM SALCEDO NAVAS

C.C. 170090210-4

El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila .-
(A continuación se encuentra impreso un sello) .- HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 170090210-7
SALGUERO NAVAS EFRAIN ENRIQUE
22 AGOSTO *** 1.933
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
01 4 278 0083
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 33

Efrain Navas



ECUATORIANO ***** V1344Y324Z
CASADO MARIA T GRANJA
SECUNDARIA BASTRE
JOSE SALGUERO
TEODOSIA NAVAS
QUITO 8/08/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0013520
Efrain Navas
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0062-233 170090210-7
NUMERO DE CELULA
SALGUERO NAVAS EFRAIN ENRIQUE
APELIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CALDERON PARROQUIA

Efrain Navas
PRESIDENTE DE LA ANTA

TEE

Notaria 5ta

IDENTIFICACION 2534184
 CASADO VICTOR HUGO BELTRAN
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 VENTA BALLADARES
 ROSA CASTELLANOS
 NUNCA 24-07-92
 CASO FUENTE DE SU TITULAR
 2534184
 PILGAR (P. 110)

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CEDULA DE CIUDADANIA 1701039
 BALLADARES CASTELLANOS ROSA MARIA
 12 JUNIO 1947
 PICHINCHA/QUIZO/GONZALES
 03 1 140
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 BME B. J. S.

**TRANSPORTE Y TURISMO
RENTAVEL COMPAÑÍA ANONIMA**



QUITO-ECUADOR
CALLE AZCASUBI 284 y 9 de Octubre

Celular: (09)801-921
Phono: 526-085

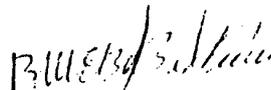
Quito, D. M. A once de septiembre de 1998

Señor
Efraín Salguero
Cuidad. -

Estimado Accionista:

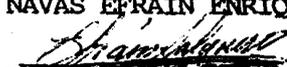
La Junta General de Accionistas de TRANSPORTE Y TURISMO RENTRAVEL C. A. , celebrada el 11 de septiembre de 1998 procedió a designarle PRESIDENTE de la compañía en referencia, correspondiéndole en tal virtud la Subrogación del Representante Legal en caso de falta o impedimento del titular a más de las facultades y obligaciones a dispuestas en el Art. Vigésimo Tercero de los Estatutos de Constitución otorgado en este Distrito en la notaria Quinta el 14 de agosto de 1998 y que fue inscrita en el Registro Mercantil de citado Distrito Metropolitano el 10 de septiembre de 1998 bajo el número 2222 tom 129. El período de duración en el cargo es de TRES años.

Felicitándole por su nombramiento, me suscribo.


BLANCA BALLADARES C.
GERENTE NGRAL

RAZON: - Siento por la presente que acepto la designación realizada.- Lo Certifico.- Quito, a 12 de septiembre de 1998.

SALGUERO NAVAS EFRAIN ENRIQUE


EFRAIN SALGUERO
170090210-7

**OFRECE CON SUS MODERNAS UNIDADES DE FURGONETAS SERVICIOS A ESCUELAS,
COLEGIOS E INSTITUCIONES Y TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL**

0000006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6010 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 24 de Sept. de 1998

Notaría 5ta



Luis Humberto Rojas D. Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**TRANSPORTE Y TURISMO
RENTAVEL COMPAÑÍA ANONIMA**



QUITO-ECUADOR
CALLE AZCASUBI 284 y 9 de Octubre

Celular: (09)801-921
Phono: 526-085

Quito, D.M. a once de septiembre de 1998

201 - 124 - 84.000

Señora:
BLANCA BALLADARES C.
Cuidad.-

Estimada Señora:

Me satisface participarle que en sesión de junta general de accionista de **TRANSPORTE Y TURISMO RENTAVEL C. A.**, celebrada el 11 de septiembre de 1998 se acordó nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía en referencia por el período de **TRES** años.

En tal virtud le corresponderá la Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de Constitución otorgados en este Distrito Metropolitano de Quito en la Notaria quinta el 14 de agosto de 1998 y que fueron inscritos en el Registro Mercantil de citado distrito el 10 de septiembre de 1998 bajo el número 2222 tomo 129.

Deseándole éxitos en su Gerencia, me suscribo.

Atentamente,


Efraim Salguero
PRESIDENTE

RAZON: - Siento por la presente que ACEPTO el nombramiento realizado.- Lo Certifico.- Quito D.M. a 12 de septiembre de 1998.


BLANCA BALLADARES. *Blanca Balladares C.*

BALLADARES CASTELLANOS BLANCA MARIA ESTELA

**OFRECE CON SUS MODERNAS UNIDADES DE FURGONETAS SERVICIOS A ESCUELAS,
COLEGIOS E INSTITUCIONES Y TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL**

0000007
0000008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.056 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 25 de Sept de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

TRANSPORTE Y TURISMO RENTAVEL COMPAÑÍA ANONIMA



QUITO-ECUADOR
CALLE AZCASUBI 284 y 9 de Octubre

Celular: (09)801-921
Phono: 526-085

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTE Y TURISMO RENTAVEL SOCIEDAD ANONIMA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 9 de Octubre y Azcásubi 284 de este Distrito se encuentra presentes la totalidad del capital social de la compañía de conformidad con la lista de accionistas que se incorpora al libro social Expediente de Juntas Generales; quienes deciden instalarse en sesión de junta general de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías para proceder a conocer la agenda que más adelante la Presidencia va a formular. Actúan como Presidente Efraín Salguero y Secretario Blanca Balladares. Quiénes indican que el motivo de sesión de junta general de accionistas es UNO: el de dejar sin efecto la resolución de junta general tomada el 15 de septiembre de 1998 y que fue elevada a testimonio público en la Notaría Quinta de este Distrito Metropolitano, razón de no haber incorporado como habilitante el oficio extendido por la "Unidad de Planificación y Gestión del Transporte", del Municipio del Distrito Metropolitano, en concordancia con las observaciones realizadas por el oficio #SC.IJ.DJC.98.2L38.17086 de 30 de noviembre de 1998 del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, dándole cumplimiento a lo previsto en el Art. 1751 del Código Civil vigente; y, DOS: reforma del objeto Social, por lo que en los estatutos de constitución otorgados en la Notaría Quinta el 14 de agosto de 1998 dirá la parte pertinente lo siguiente **ARTICULO TERCERO**: "LA COMPAÑIA DE DEDICARA A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL, TANTO A INSTITUCIONES PUBLICAS COMO PRIVADAS, CUMPLIENDO EN CADA CASO CON LAS EXIGENCIAS Y, HORARIOS RESPECTIVOS ESPECIALMENTE EN LA CIUDAD DE QUITO Y AQUELLOS LUGARES DONDE LO AUTORICEN LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS DE TRANSITO, EN BUSES Y FURGONETAS APROPIADAS Y ADECUADAS PARA PRESTAR ESTA CLASE DE SERVICIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU NEGOCIO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRA COMPRAR, ARRENDAR, COMERCIALIZAR AUTOMÓTORES, SE DEDICARA A DEMAS A LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES, INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS EN SU GIRO; PODRA OFRECER SERVICIOS DE MECANICA, LUBRICACION Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE VEHICULOS COMPLEMENTANDOSE CON LA INSTALACION DE ALMACENES DISTRIBUIDORES DE REPUESTOS, LUBRICANTES ACEITES PINTURAS Y GRASAS; ADEMAS PODRA SER REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE DEDICAN A IDENTICA ACTIVIDAD. PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE JOINT-VENTURE, DE CUENTAS EN PARTICIPACION O DE ASOCIACION. PODRA COMPRAR ACCIONES, PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS, FUNDACIONES; PARTICIPAR EN CONSTITUCIONES, AUMENTOS DE CAPITAL, FUSIONES, TRANSFOR

**OFRECE CON SUS MODERNAS UNIDADES DE FURGONETAS SERVICIOS A ESCUELAS,
COLEGIOS E INSTITUCIONES Y TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL**

Notaría 5ta



MACIONES O ESCISIONES DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES O PRIVADA
 CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIR; EN DEFINITIVA CELEBRARA CONTRATOS
 Y ACTOS PERMITIDOS POR LA LEY Y QUE SEAN NECESARIOS PARA SU FANA
 LIDAD SOCIAL.- ADICIONALMENTE SE DEBERA INCORPORAR A LAS DIS
 CIONES TRANSITORIAS EN FORMA CRONOLOGICA LO QUE SIGUE: SEGUNDA
 LA COMPANIA PODRA SER TRANSFORMADA EN OTRA DE LAS ESPECIES QUITO
 DICAS CONTEMPLADAS EN LA LEY DE COMPANIAS, SER FUSIONADA CON SO
 CIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS SON SIMILAR OBJETIVO, SER ESCIN
 DIDA EN UNA U OTRAS SOCIEDADES SI ASI LO ACORDARE LA JUNTA GENE
 RAL DE ACCIONISTAS PREVIO INFORME FAVORABLE DE LA UNIDAD DE PLA
 NIFICACION Y GESTION DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO ME
 TROPOLITANO DE QUITO.- TERCERA: LOS PERMISOS DE OPERACION AUTORI
 ZADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION DEL TRANSPORTE DE
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO NO CONSTITUYEN TI
 TULOS DE PROPIEDAD Y POR LO TANTO NO SON SUCEPTIBLES DE NEGOCIA
 CION. LA COMPANIA EN TODO LO RELATIVO AL TRANSPORTE SE SOMETERAN
 A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE SOBRE LA MATERIA SE ENCUENTRAN VI
 GENTES Y A LAS RESOLUCIONES QUE SOBRE ESTA ACTIVIDAD DICTE EL MU
 NICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- LA ADMISION DE NUE
 VOS SOCIOS, LAS REFORMAS DE ESTATUTOS, EL AUMENTO O CAMBIO DE U
 NIDADES, LA VARIACION DEL SERVICIO Y MAS ACTIVIDADES INHERENTES
 AL TRANSPORTE, EFECTUARA LA COMPANIA, PREVIO EL CONOCIMIENTO, ES
 TUDIO O INFORME FAVORABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTIO
 DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"
 CONCLUYENDO LA INTERVENCION DEL PRESIDENTE, POR LO QUE SOMETE A
 CONSIDERACION DE LOS CONCURRENTES LA AGENDA DEL DIA, LA MISMA QUE
 QUE ES DIRIMIDA Y EN FORMA UNANIME ACEPTADA TAL CUAL HA SIDO MO
 CIONADA, FACULTANDO A QUE LOS ADMINISTRADORES LEGALICEN ESTAS RE
 SOLUCIONES DE JUNTA GENERAL TOMADAS. POR NO HABER OTRO PUNTO QUE
 CONOCER SECRETARIA REALIZA EL ACTA DE JUNTA NECESARIA, TERMINADA
 QUE FUE, SE DA LECTURA DE LA ESTA A LOS MISMOS SOCIOS QUE SE INS
 TALARON EN SESION, QUE SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO EN
 FORMA UNANIME, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CON EL
 PRESIDENTE Y SECRETARIO DE JUNTA GENERAL.- A LAS 17Hoo CONCLUYE
 LA SESION.- f. Santamaria Bustos Edwin.-f. Torres Nuñez María .-
 f. Silva Encalada Mario.- f. Arteaga Nuñez Julio.- f. Alulema Ti
 tuaña Luis.- f. Rosero Jose.- f. Revelo Aguirre Wilson.- f. Urgi
 les Urgiles Luis.- f. Ruiz Castellanos Angel.- f. Beltrán Victor
 f. Cobos Corrales René.- f. Vega Portilla Segundo.- f. Peñaherre
 ra Negrete Luis.- f. Beltrán Balladares Hugo.- f. Salazar Jácome
 Milton.- f. Olmedo Jarrin Margarita.- f. Enríquez Cerda Luis.- f
 Hidalgo Carlos.- f. Perez Mosquera Rafael.- f. Fiallos Mario.- f
 Salguero Granja Efraín.- f. Vega Alfonso.- f. Chacón Rita.- f. Ma
 nuel Freile.- f. Urgilez Rodrigo.- f. Egrain Salguero Navas PRE
 SIDENTE y f. Blanca Balladares SECRETARIO.-
 RAZON:- Siento por la presente que el acta que antecede es fiel
 copia del original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Ge
 neral al que me remitiré de ser necesario.- Quito, a 1999-06-10.

BME/3d/3d/3d/3d
 Blanca Balladares
 GERENTE GENERAL

Oficio No. 99-UPGT-SPT- 1024

Quito, 27 MAYO 1999

Señora
BLANCA BALLADARES
GERENTE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO "RENTRAVEL S.A."
Azcásubi #284 y 9 de Octubre.
Ciudad.-

De mi consideración:

En relación a las comunicaciones remitidas a la Unidad de Planificación y Gestión de Transporte, por parte de la Compañía de Transporte y Turismo "RENTRAVEL S.A." domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, tendientes a obtener la AUTORIZACION para reformar el objeto social se procede a emitir el siguiente informe:

- 1.- Realizados los estudios Legales y Técnicos por parte de la Unidad de Planificación y Gestión de Transporte sobre la Compañía de Transporte y Turismo "RENTRAVEL S.A." consignados en memorando No.99-UPGT-SPT-714 de 20 de mayo de 1999 e Informe Técnico No. UPGT-SPT-005 de 18 de mayo de 1999, se ha determinado que los mismos cumplen con los requisitos establecidos por esta entidad motivo por el cual resuelve: emitir la AUTORIZACION para que la mencionada Compañía reforme el objeto social, única y exclusivamente para transporte terrestre Escolar e Institucional.
- 2.- El número de socios calificados y que presentan vehículo es de 21.
- 3.- Una vez legalizada la reforma de los estatutos, la Compañía de Transporte y Turismo "RENTRAVEL S.A.", solicitará a la Unidad de Planificación y Gestión de Transporte la Concesión del Permiso de Operación, adjuntando copias certificadas de los mismos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Julio Arteaga
SUBDIRECTOR PRODUCCION DE TRANSPORTE



NOTARIA
QUINTA

4630049

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS, sellada y
firmada, en Quito, a diecisiete de junio de mil novecien-
tos noventa y nueve.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía,
otorgada ante el Doctor Edgar Patricio Terán, el catorce de agosto de
mil novecientos noventa y ocho, referente a la presente Reforma de
Estatutos que anteceden.- Quito, a diecisiete de junio de mil
novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA-

1 ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de fecha veinte y
2 cinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
3 por la cual se reformó los Estatutos de la Compañía
4 Transporte y Turismo RENTRAVEL Sociedad Anónima, de la
5 presente escritura pública que deja sin efecto la misma.-
6 Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y
7 nueve.-

8 **Notaría 5ta**

9 EL NOTARIO



13 *Luis Humberto Navas D.*
14 *Quito - Ecuador*

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luis Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA-



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 28 de Julio de 1999, bajo el número 1793 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2222 del Registro Mercantil de diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fojas 3109 Vta, Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " TRANSPORTES Y TURISMO RENTRAVEL S.A. ".- Otorgada el 16 de Junio de 1999, ante el NOTARIO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 014100.- Quito, dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

